

- BU/170/CL. Ayuntamiento de Huerta del Rey. Huerta del Rey (Burgos).  
 BU/239/CL. «Comercialización de Productos Agrícolas, Ganaderos, Forestales, Sociedad Anónima». Burgos.  
 BU/242/CL. «Squasch Burgales, Sociedad Anónima». Burgos.  
 LE/112/CL. Ayuntamiento de Benavides de Orbigo. Benavides (León).  
 LE/147/CL. «Frutas de Arganza, Sociedad Limitada» (a constituir). Arganza (León).  
 LE/173/CL. José González González. San Justo de la Vega (León).  
 LE/177/CL. «Limpiezas Gonfer, Sociedad Anónima». Valdefresno (León).  
 LE/180/CL. Ramiro Montes Fernández. Ponferrada (León).  
 LE/186/CL. Elicio Martínez Pastrana. Santa Cristina Valmadrigal (León).  
 SA/229/CL. Alfredo Sánchez Hoya. Topas (Salamanca).  
 SA/248/CL. «Distribuidora de Explosivos del Duero, Sociedad Anónima». Lumbrales (Salamanca).  
 SA/270/CL. Secundino, José Manuel y Antonio Santiago Martín. Ahigal Villarino (Salamanca).  
 SA/273/CL. Carlos Hernández González. Ciudad Rodrigo (Salamanca).  
 SA/277/CL. «El Encinar, Sociedad Cooperativa Limitada». Calvarrasa de Arriba (Salamanca).  
 S/ 53/CL. «Bodegas Pozo, Sociedad Limitada». Reinosa (Santander).  
 S/ 54/CL. Simona Merino Mediavilla. Enmedio (Santander).  
 SG/368/CL. José Gabriel Díez Collado. Cerezo de Abajo (Segovia).  
 SG/369/CL. Antonio Cañas Arranz. Bernardos (Segovia).  
 SO/173/CL. Excelentísimo Ayuntamiento de Soria. Soria).  
 VA/251/CL. Pedro Sayalero Velasco. Valladolid.  
 VA/254/CL. Felipe Gómez Méndez. Matapozuelos (Valladolid).  
 ZA/ 52/CL. Ayuntamiento de Zamora. Zamora.  
 ZA/109/CL. Ayuntamiento de Almeida de Sayago. Almeida (Zamora).  
 ZA/132/CL. Isidro López de Castro. Benavente (Zamora).  
 ZA/147/CL. Tomás Turiel Fuentes. Villanazar (Zamora).  
 ZA/149/CL. Angel Mazariegos Alonso. Villalpando (Zamora).

#### III. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

- AB/ 10/CM. «Sociedad Cooperativa Limitada Industria del Calzado Virgen del Rosario». Valdeñana (Albacete).  
 TO/ 2/CM. Emiliano Redondo del Campo. Orgaz (Toledo).  
 TO/ 7/CM. Luis Herranz Abad. Bargas (Toledo).  
 TO/ 12/CM. Luciano Vaquero Santos. Villacañas (Toledo).

#### IV. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA

- BA/163/AE. Gabriel Marina Blanco. Bienvenida (Badajoz).  
 BA/618/AE. Juan Francisco Moreno González. Mérida (Badajoz).  
 BA/654/AE. Casilda Bigeriego de Juan. Badajoz.  
 BA/665/AE. «Pollos de Extremadura, Sociedad Limitada». Montijo (Badajoz).  
 BA/672/AE. Francisco del Castillo Merchán. Almendralejo. (Badajoz).  
 BA/675/AE. Antonio Alvarez Joven y familia. Badajoz.  
 BA/683/AE. Santiago Anguas Benitez. Quintana Serena (Badajoz).  
 BA/684/AE. José Bañuls Vidal. Don Benito (Badajoz).  
 BA/685/AE. «Agromel, Sociedad Anónima». Don Benito (Badajoz).  
 BA/687/AE. «Sociedad Cooperativa Limitada Al-Kaxera». Calera León (Badajoz).  
 BA/693/AE. Diego Cuadrado Zambrano. Badajoz.  
 BA/697/AE. «Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de la Soledad». Aceuchal (Badajoz).  
 BA/705/AE. «Explotaciones Agropecuarias Catalgallo, Sociedad Anónima». Campillo Llerena (Badajoz).  
 BA/706/AE. «Bru Cortés Hermanos, Sociedad Limitada». Zafra (Badajoz).  
 BA/708/AE. José Antonio Cruz Martín. Mérida (Badajoz).  
 BA/711/AE. «Cooperativa Turronera La Serena». Castuera (Badajoz).  
 CC/68/AE. Justa Pérez Calle. Navaconcejo (Cáceres).  
 CC/143/AE. «Cooperativa de San Isidro». Plasencia (Cáceres).  
 CC/249/AE. «Tractores y Vehículos del Oeste, Sociedad Anónima». Navalmoral de la Mata (Cáceres).  
 CC/402/AE. José del Campo Pérez. Valencia de Alcántara (Cáceres).  
 CC/404/AE. «Jarcha, Sociedad Anónima». Talayuela (Cáceres).  
 CC/421/AE. Antonio Collado Avis. Madrigalejo (Cáceres).  
 CC/493/AE. Juan José Valverde Muriel. Casas de Don Antonio (Cáceres).  
 CC/554/AE. Antonio Redondo Osado y Feliciano Sierra Villa. Serrejón (Cáceres).

- CC/555/AE. María Dolores López-Pedraza Sáenz. Villamesías (Cáceres).  
 CC/574/AE. José Andrés Llopis Ramos. Madrigalejo (Cáceres).  
 CC/627/AE. «Hermanos Perianes, Sociedad Anónima». Cáceres.  
 CC/633/AE. Cecilio González Cáceres. Fresnedoso Ibor (Cáceres).  
 CC/638/AE. Paula Hernández del Monte. Cáceres.  
 CC/641/AE. «Sociedad Cooperativa Limitada Textil Alagón» (a constituir). Ahigal (Cáceres).  
 CC/650/AE. Angel Pérez Alegre. Cuacos Yuste (Cáceres).  
 CC/695/AE. José María Eguino Gil. Coria (Cáceres).  
 CC/698/AE. «Productos Bituminosos, Sociedad Anónima». Trujillo (Cáceres).  
 CC/699/AE. Carmen Sánchez Vaquero. Galisteo (Cáceres).  
 CC/701/AE. Manuel Alcón Gutiérrez. Galisteo (Cáceres).  
 CC/703/AE. Nicolás Morán Pozas. Galisteo (Cáceres).  
 CC/704/AE. Cipriano Magro Olivenza. Galisteo (Cáceres).  
 CC/705/AE. Tomás Magro Olivenza. Galisteo (Cáceres).  
 CC/712/AE. Gregorio Gutiérrez García. Galisteo (Cáceres).  
 CC/713/AE. José María Ondaro Banch. Galisteo (Cáceres).  
 CC/715/AE. Julio Calle Sánchez. Piornal (Cáceres).  
 CC/716/AE. Marcelo González Vega. Fresnedoso Ibor (Cáceres).  
 CC/717/AE. «Empresa Nacional Mercorsa, Sociedad Anónima». Coria (Cáceres).

#### V. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA

- AG/1019. Ayuntamiento de La Coruña. La Coruña.  
 AG/1871. «Electra de Jallas, Sociedad Anónima». Cee (La Coruña).  
 AG/1977. Eugenio Rivas Vázquez. Aranga (La Coruña).  
 AG/2057. José Méndez Méndez. Camariñas (La Coruña).  
 AG/2060. «Exclusivas Deportivas Gallegas, Sociedad Anónima». Sada (La Coruña).  
 AG/2092. «Industrias del Atlántico, Sociedad Anónima». Lá Coruña.  
 AG/ 896. «Campoverde, Sociedad Anónima». Monforte de Lemos (Lugo).  
 AG/1575. Ricardo Lamela Rozas. Castro del Rey (Lugo).  
 AG/1731. Alfonso Sueiro González y María Martínez Rodríguez. Pantón (Lugo).  
 AG/1810. Higinio Fernández Fernández. Lugo.  
 AG/1811. «San Mamed de Nodar, Sociedad Cooperativa Limitada». Friol (Lugo).  
 AG/2039. «Frigonsa». Chantada. (Lugo).  
 AG/2086. «Motos Polo, Sociedad Limitada» (a constituir). Mondoñedo (Lugo).  
 AG/1361. Ayuntamiento de Allariz. (Orense).  
 AG/1907. «Avia, Sociedad Limitada». Leiro (Orense).  
 AG/1923. «Ingeniería y Consulting, Sociedad Anónima». Orense.  
 AG/1927. «Provim, Sociedad Anónima» (a constituir). Vigo (Pontevedra).  
 G/2041. María Purificación Pazos Feijoo. Cambados (Pontevedra).  
 AG/2089. «Hostal Peninsular, Sociedad Limitada» (a constituir). Vigo (Pontevedra).  
 AG/2100. Eugenio Chapela Figueroa. Moaña (Pontevedra).  
 AG/2112. Concepción Lorenzo Lorenzo. Portas (Pontevedra).  
 AG/2113. Pablo Taboada López. Vigo (Pontevedra).  
 AG/2114. Manuel Seijal Vázquez. El Grove (Pontevedra).  
 AG/2121. «Sestelo y Compañía, Sociedad Anónima». Vigo (Pontevedra).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2476

ORDEN de 29 de octubre de 1984 por la que se autoriza como Centro de Enseñanza a Distancia al denominado «Academia Claxton», de Madrid, para impartir determinadas enseñanzas.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por doña Mercedes Gómez Hernández, como Directora del Centro «Academia Claxton», con domicilio en Madrid, calle Esparteros, 4, 2.º, en solicitud de que se le concediera autorización de apertura y funcionamiento como Centro Privado de Enseñanza a Distancia para impartir a través de dicha modalidad las enseñanzas de Herbo-diética;

Resultando que con fecha 22 de septiembre de 1983 se dictó la correspondiente resolución con carácter desfavorable en base al artículo 5.º de la Orden de 29 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio);

Considerando que dichas enseñanzas son susceptibles de impartirse a través de la modalidad de Enseñanza a distancia, criterio

puesto de manifiesto en el acuerdo de la Subdirección General de Educación a Distancia de 23 de octubre de 1984, a tenor de las normas legales vigentes, los preceptos de la Ley General de Educación y las normas específicas derivadas del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), y la Orden de 29 de junio de 1981, que ha permitido que sea posible la revisión del expediente resuelto con idéntico criterio de equidad, como se ha hecho con respecto a los Centros privados de Enseñanza por Correspondencia que, autorizados conforme a las normas del Decreto de 17 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), tenían pendientes de autorizar definitivamente determinadas enseñanzas de carácter sanitario, de acuerdo con el número 3 de la disposición transitoria primera del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre;

Considerando que las enseñanzas de Herbolodietética no pueden incluirse en el apartado e) del artículo 4.º del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre, por tratarse indudablemente de enseñanzas especializadas de las previstas en el artículo 46.1 de la Ley General de Educación, y si pueden encuadrarse en el apartado d) de dicho artículo, aunque todavía no alcancen el carácter de profesión; limitación que no puede cercenar dicha posibilidad, basada en su propia definición y en el hecho de su propia existencia real;

Considerando que ha de reconocerse que la demanda social y el interés público le dan a estas enseñanzas su verdadero carácter, por lo que su autorización sería altamente beneficiosa en orden a satisfacer una de las exigencias de educación permanente que plantea la sociedad moderna a tenor del artículo 9.1 de la Ley General de Educación.

Vistos el artículo 46.1 y 9.1 de la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre, la Orden ministerial de 29 de junio de 1981 y la Resolución de 24 de marzo de 1982;

Considerando que el Centro ha asumido el sistema a seguir en la realización de las prácticas correspondientes al contar con aula de experimentación propia, sin perjuicio de aquellas otras que se pueden realizar en aulas de presencia de carácter fijo, de conformidad con el artículo 2.º, 2, del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre;

Considerando que las enseñanzas mencionadas pese a encuadrarse en el apartado d) del artículo 4.º del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre, no tienen efectos académicos oficiales en relación con los que se señalan en el artículo 23 de dicho Real Decreto;

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Educativa, ha resuelto:

Primero.—Autorizar como Centro privado de Enseñanza a Distancia, el denominado «Academia Claxton», con domicilio en Madrid, calle Esparteros, 4, 2.º

Segundo.—Clasificar de conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre, las enseñanzas siguientes:

Apartado d):  
Curso de «Herbolodietética».

Estas enseñanzas no tienen efectos académicos oficiales.

Tercero.—En caso de variar las circunstancias y datos que han servido de base a la presente resolución, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**2477** RESOLUCION de 23 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los radiadores marca «Hergom», modelos 220/4 y 500/3, fabricados por «Industrias Hergom, Sociedad Anónima».

Vista la solicitud presentada por la Entidad «Industrias Hergom, Sociedad Anónima», para la homologación de sus radiadores marca «Hergom», modelos 220/4 y 500/3, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de la Universidad Politécnica de Barcelona y la auditoría de garantía de calidad realizada por

la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 3089/1982, de 15 de octubre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden ministerial de fecha 10 de febrero de 1983, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar los radiadores de hierro fundido, marca «Hergom», modelos 220/4 y 500/3, fabricados por la Empresa «Industrias Hergom, Sociedad Anónima», en su fábrica de Soto de la Marina (Santander), con los números de homologación R-0162 y R-0163.

Segundo.—Para estos modelos se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 7.º de la Orden de 10 de febrero de 1983 de este Departamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1984.—El Director general (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

## ADMINISTRACION LOCAL

**2478** RESOLUCION de 26 de enero de 1985, del Ayuntamiento de Meaño (Pontevedra), por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras «Alcantarillado y aceras en la carretera de Dena a Meaño», en este municipio

Estando afectadas por la obra citada, aprobada dentro del Plan de Obras y Servicios de 1983, las fincas que se citan, lo que de conformidad con el Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero; disposición final primera del Real Decreto 1673/1981, de 3 de julio, y disposición transitoria segunda del Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, lleva consigo la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los inmuebles que sean precisos para la realización de las obras, beneficiándose del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 1984, acordó la tramitación del expediente de expropiación forzosa por razón de urgencia de las siguientes fincas sitas en la parroquia de Dena, de este término municipal:

Parcela número 3. Nombre del propietario: Manuel Cousido Besada. Domicilio: Meaño. Superficie: 35,37 metros cuadrados. Destino: Acera.

Parcela número 10. Nombre de los propietarios: Aquilina Castro Casal e hijos. Domicilio: Meaño. Superficie: 136,40 metros cuadrados. Destino: Labradío.

Parcela número 13. Nombre de los propietarios: Aquilina Castro Casal e hijos. Domicilio: Meaño. Superficie: 85,50 metros cuadrados. Destino: Labradío y urbana.

Parcela número 22. Nombre de los propietarios: José Martínez Lis, Dolores Torres Pérez y Justa Méndez Torres. Domicilio: Meaño. Superficie: 165 metros cuadrados. Destino: Labradío.

Parcela número 43. Nombre del propietario: Cándido Tarelo Lobato. Domicilio: Meaño. Superficie: 78,20 metros cuadrados. Destino: Labradío.

Parcela número 51. Nombre del propietario: Miguel Cousido Castro. Domicilio: Meaño. Superficie: 81,25 metros cuadrados. Destino: Labradío.

Este Ayuntamiento ha acordado señalar el día 28 de febrero, a las diez horas, para proceder al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados en la Casa Consistorial de Meaño, con traslado a las fincas para tomar datos, si fuera necesario.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares o de otras personas que se consideren afectadas, que deberán concurrir personalmente o debidamente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, recibo de contribución del último año y certificado del Catastro, pudiendo hacerse acompañar a su cuenta, si lo estima oportuno, de Perito o Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia de los propietarios, el acta se levantará igualmente.

Los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, una vez publicado este edicto y hasta el momento del levantamiento del acta previa, las alegaciones que estimen oportunas, al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes objeto de expropiación.

Meaño, 26 de enero de 1985.—El Alcalde.—1.834-E (7463).